



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud, asignada con número de referencia **RES.AMP-2016-0008**, presentada por el señor [REDACTED], quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad [REDACTED], mediante la que requiere se le proporcione: "a) Cantidad de espacios de participación impulsados por la institución. b) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana, c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana, d) Listado de Organizaciones de Sociedad Civil participantes". Señalando para oír notificaciones un correo electrónico.

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), por tanto la infrascrita Oficial de Información expone lo siguiente:

- l) Conceder el acceso a la información Pública, con base al Art. 3 Literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública.

Envíesele la información solicitada al correo electrónico proporcionada por el solicitante, como medio de comunicación.

**NOTIFIQUESE.**

  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

